



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2019 01164 00**

Decisión: Aprueba costas y comisiona

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS realizada por la Secretaría del despacho.

Ahora bien, frente a la petición de la abogada ELIZABETH TOBÓN TOBÓN y por ser procedente, se ordena expedir despacho comisorio dirigido a la Inspección de Policía de esta localidad, para dar cumplimiento a los numerales segundo y tercero de la Sentencia proferida el 15 de septiembre de 2020, obrante a folio 27 del presente expediente.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 98 de octubre 22 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ed09310a33398eaad26b82ce040863da2dc0e4f78b52356a04caace8de3affe

Documento generado en 21/10/2020 03:13:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>